

	MUNICIPIO DE SONSON DESPACHO DEL ALCALDE	CODIGO: 100.17.01
		FECHA ACTUALIZACION: Acuerdo 005 21/10/ 2011
		VERSIÓN:2

DECRETO Nro. 136

(Agosto 15 de 2025)

“POR MEDIO DEL CUAL SE CONFIERE EL NOMBRAMIENTO DE ALCALDE HONORARIO PARA LA VERSIÓN 66 DE LAS FIESTAS DEL MAÍZ, AÑO 2025”

El Alcalde del Municipio de Sonsón -Antioquia- En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los numerales 1° y 70 del artículo 315 de la Constitución Política y,

CONSIDERANDO

- A. El municipio de Sonsón-Antioquia, celebrará sus tradicionales FIESTAS DEL MAÍZ, en su versión 66, durante los días comprendidos entre el 15 y el 18 de agosto de la corriente anualidad.
- B. Las Fiestas del Maíz son, por sus características de la más pura antioqueñidad, las precursoras de todas las fiestas que en Antioquia se realizan, para rendir culto a las genuinas tradiciones de la raza.
- C. Ha sido costumbre honrar la tradición de los festejos, nombrando un Alcalde Honorario que presida estas celebraciones, honor que se le concede a una persona destacada por sus altas calidades humanas, civismo y sentido de pertenencia.
- D. Que el señor **LUIS GUILLERMO LÓPEZ BONILLA** se ha caracterizado por su apego y amor a nuestro terruño y por ser una persona de excelsas virtudes, cívicas, culturales espíritus de servicio y compromiso ciudadano.
- E. Que el señor **LUIS GUILLERMO LÓPEZ BONILLA**, sonsoneño y antropólogo, se ha destacado de manera sobresaliente en nuestro municipio, dejando una huella indeleble gracias a su valioso trabajo en Sonsón. Su labor en los museos, en especial como fundador de la Sala Arqueológica del Museo Casa de los Abuelos, ha sido un pilar para el fortalecimiento de nuestra identidad. Con su compromiso ha enaltecido el nombre de los sonsoneños como docente de la Universidad de Antioquia y ha dedicado su vida a la protección y preservación de nuestro patrimonio cultural.
- F. En orden a las anteriores consideraciones y debidamente facultado, el Alcalde Municipal de Sonsón Antioquia, en representación de la Administración Municipal y como legítimo vocero de la comunidad,

	MUNICIPIO DE SONSON DESPACHO DEL ALCALDE	CODIGO: 100.17.01
		FECHA ACTUALIZACION: Acuerdo 005 21/10/ 2011
		VERSIÓN:2

DECRETA:

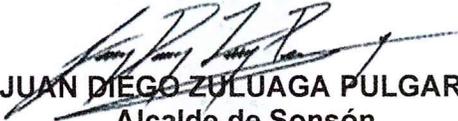
ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar al señor **LUIS GUILLERMO LÓPEZ BONILLA**, distinguido hijo de Sonsón, como **Alcalde Honorario**, para que tenga el honor de presidir la versión número 66 de las Fiestas del Maíz, a celebrarse en nuestro municipio entre los días 15 y 18 de agosto del presente año, en reconocimiento a su trayectoria, compromiso y amor por nuestra tierra.

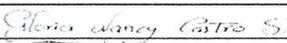
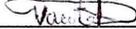
ARTÍCULO SEGUNDO: Enviar copia del presente Decreto a la Gobernación de Antioquia, para efectos del correspondiente registro y oficialización del nombramiento, por parte del Señor Gobernador.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en la alcaldía municipal de sonsón-antioquia, a los quince (15) días del mes de agosto del año Dos Mil Veinticinco (2025).


JUAN DIEGO ZULUAGA PULGARÍN
 Alcalde de Sonsón

	Funcionario o contratista	Firma	Fecha
Elaboró:	Gloria Nancy Castro Sánchez- secretaria ejecutiva		15-08-2025
Revisó:	Valentina Rendón Pamplona- Directora Jurídica		15-08-2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			